



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 9 de Febrero de 2023

NÚM. 26

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 extraído

Para consulta en internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congreso.michoacan.gob.mx

Correo electrónico:

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN

LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

SESIÓN DE CABILDO N.º 19

En la población de Villamar, Michoacán de Ocampo, siencas las 10:20 (diez) horas, con 20 (veinte) minutos del día miércoles 15 (quince) de junio del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Villamar, Michoacán de Ocampo, para llevar a efecto la Sesión Ordinaria de Cabildo número 19 (diecinueve), en las oficinas que ocupa la sala de Cabildo ubicadas en el inmueble del Palacio Municipal con domicilio en la calle Colón s/n, colonia Centro de la población de Villamar. Dando cumplimiento a la convocatoria a la presente, mediante citatorio previamente entregado con los requisitos de ley de manera personal a cada uno de los integrantes del Cabildo para el día y hora al inicio citado con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Propuesta y en su caso Autorización de la Modificación de la Denominación o Razón Social del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**
- 5.- ...
- 6.- ...

Punto número 4 (cuatro) del orden del día. La Lic. Diana Laura Godoy Andrade Secretaria del H. Ayuntamiento de Villamar, Michoacán de Ocampo, presenta la propuesta de la C. Maribel Rivas Moreno Directora de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villamar, para la modificación de la denominación o razón social de dicha dependencia a, Comité de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villamar a fin de contar con el Registro Federal de

Contribuyentes en regla y poder realizar los trámites a los que haya lugar. La propuesta es puesta a consideración, sometida a votación y aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

.....
.....
.....

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal, da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 27, 61° Consecutivo de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Ocampo, para el periodo constitucional 2021 – 2024. Levantándose la presente acta, misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, firmando los integrantes del Honorable

Ayuntamiento en señal de aprobación y conformidad de su contenido, para los efectos y fines legales que procedan, siendo las 13:58 (trece) horas, con 58 (cincuenta y ocho) minutos del día viernes 14 (catorce) del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós).

Lic. Froylán Zambrano López, Presidente Municipal; Lic. Marcela Karina Orozco Maciel, Síndica Municipal; Lic. Miguel Ángel Toro Manzo, Regidor; Lic. Yolanda Cervantes Ochoa, Regidora; Dr. Sergio Ruiz Andrade, Regidor; Mtra. Mayra Beatriz Yépez Zambrano, Regidora; C. Alfredo Bernal Yépe, Regidor; Francisco Núñez López; Regidor; C. Rosa Flores Avalos, Regidora; Lic. Diana Laura Godoy Andrade; Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Ocampo. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

